

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16822** MADRID

Edicto.

D.<sup>a</sup> Josefina Elena Enrech Verde, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 81/2010, por auto de fecha cuatro de mayo de dos mil diez se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "Gestión Sociedades Inmobiliarias Angulo y Cerro, S.L.", con domicilio social en Aravaca (Madrid), calle Miguel Gila, 8 y 10, 1.º D, con CIF: B-82674565 y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 4 de mayo de 2010.- La Secretaria judicial.

ID: A100032963-1